

Guayaquil, Marzo 18 del 2002

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
MILANOMODA S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme por medio del presente y en cumplimiento de un deber de
Comisario que soy de la empresa MILANOMODA S. A., me permito
presentar ante Uds. mi informe del ejercicio económico cerrado al 31 de
Diciembre del 2002.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las
actividades de la empresa procedo a dejar constancia de lo observado.

- 1.1. La administración efectuada por el Gerente INCA ALFREDO
DASSUM AIVAS, ha sido hecha en apego a las normas legales,
estatutarias de la compañía cumpliendo dentro del tiempo
normal cada una de las obligaciones contraídas.
- 1.2. Para mi función de Comisario se me han dado todas las
facilidades del caso.
- 1.3. Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de
contabilidad que se están llevando conforme a los principios
contables y leyes tributarias vigentes.
- 1.4. Para poder ejercer la función a mí encomendada, esta ha sido
designada por resolución general de los Accionistas y actuando
conforme a lo dispuesto en el Art. 279 y 280 de la Ley de
Compañías.
- 1.5. Para efecto del control interno de la Compañía, esta se ha
efectuado de comprobantes de ingresos, egresos, y demás
justificantes conforme a las normas tributarias.
- 1.6. El resultado reflejado esto es la Utilidad de \$402,10; es correcta y
es el fiel reflejo de lo que indican los libros de Contabilidad y
documentos justificantes respectivos, presentados tanto por el
Contador, como por el Gerente de la Compañía.
- 1.7. Por estar debidamente justificado con los comprobantes
respectivos cada uno de los asientos de contabilidad estos
merecen la confiabilidad de que todo está correcto.
- 1.8. Dado que todo se encuentra conforme y por no existir
observación alguna en contra o a favor de los administradores,
solo me queda desear éxitos para el siguiente ejercicio.

De los señores de la Junta General de Accionistas

Atentamente


ECON. MARITZA DOMÍNGUEZ DE MARTÍNEZ
COMISARIA



190 ABR 2003